



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTES
INFORME DE EJECUCION DE CONTRATOS AL MES DE MAYO 2019



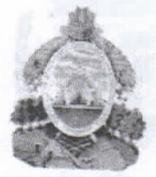
Fecha	RTN Proveedor	Nombre de proveedor	Descripcion	Valor	Comunidad Beneficiada
15/5/2019	5019016892659	Inversiones y construcciones del valle S de RL	construccion de una casa de habitacion de 6.40 x 3.4 mts	L. 22,000.00	Guayabas Agrias
15/5/2019	5019016892659	Inversiones y construcciones del valle S de RL	construccion de un alula en la escuela La soberania	L. 520,206.22	Colonia San Juan



Ing. Josue Roberto Zuniga
Jefe de Unidad Tecnica



Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



CONTRATO

Nosotros, SANTOS ANTONIO MURILLO RIVERA, Mayor de edad, estado civil unión libre, hondureño, Doctor en Medicina, con domicilio en este Municipio de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1801-1984-01360, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal y ERIK HUMBERTO MELENDEZ ENAMORADO, con identidad número 0501-1990-11347, comerciante, mayor de edad, hondureño, soltero, con domicilio el La Aldea de Guayabas Agrias de este Municipio actuando en mi condición de Gerente General de la Empresa denominada **Inversiones y Construcciones del Valle S de RL**, empresa hondureña con Registro Nacional Tributario número **05019016892659**.- Manifiesta el Señor Alcalde Municipal que está facultado para establecer contratos en representación legal de la municipalidad quien en adelante se conocerá como "**Alcaldía**" y que han convenido Celebrar el presente Contrato de prestación de servicios con la Empresa denominada **Inversiones y Construcciones del Valle S de RL**, empresa hondureña con rtn 05019016892659 en lo sucesivo denominado como "**El contratista**" de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato que consiste **la prestación de la mano de obra calificada para la construcción de una casa de habitación de la Señora María Esmeralda Mejía Delcid ubicada en Guayabas Agrias, San Antonio de Cortes, con las siguientes dimensiones 6.40 metros de largo por 3.40 metros de ancho, las paredes se construirán con adobes y se construirá firme de concreto. El contratista también incluirán el cien por ciento de los materiales para la construcción**.- Contrato que se regirá por las cláusulas siguientes:

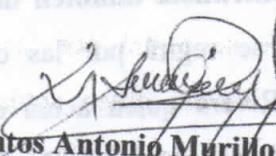
PRIMERO; Declara el Señor Alcalde Santos Antonio Murillo Rivera quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara "**La Alcaldía**" declara así mismo que se necesita **la prestación de la mano de obra calificada para para la construcción de una casa de habitación de la Señora María Esmeralda Mejía Delcid ubicada en Guayabas Agrias, San Antonio de Cortes, con las siguientes dimensiones 6.40 metros de largo por 3.40 metros de ancho, las paredes se construirán con adobes y se construirá firme de concreto. El contratista también incluirán el cien por ciento de los materiales para la construcción**, - **SEGUNDO**; Continua manifestando el señor Alcalde, que él está en plena capacidad para Contratar el trabajo detallado en la cláusula primera de este contrato, así mismo "**La Alcaldía**" a través de la unidad técnica supervisará que al presente contrato se le dé cumplimiento.- **TERCERA** la duración del presente contrato será por un periodo de ciento veinte días (120 días) calendario a partir del 27 de Mayo del 2019 hasta 24 de septiembre con fecha probable de inicio el 27 de mayo del mismo año. **CUARTO (Costo)**.- La Alcaldía pagara al "**Contratista**" por el trabajo antes mencionado la cantidad de **veintidós mil lempiras**



Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



(22,000.00) En caso de no presentar comprobante de hoja de pago a cuenta en la SAR y facturación CAI la municipalidad retendrá el 12.5% QUINTO; (Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal, con un primer desembolso de 50 por ciento como anticipo, un segundo pago de 20 por ciento y un tercer de 10 por ciento mediante estimaciones por avances de Obra y un cuarto de 20 por ciento quedara en calidad de depósito en garantía el cual se hará efectivo hasta que se emita constancia de recepción de obra por parte de la unidad técnica municipal, y en caso que el contratista no presente la constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta se le hará la retención del 12.5% - **SEXTO:** (Requisición del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la "Alcaldía" deberá cancelar los trabajos realizados siempre que estos cumplan con la calidad mínima.- **SÉPTIMO:** el contratista se compromete a presentar la documentación requerida por la municipalidad para realizar el debido tramite de pago **OCTAVO;** Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando "El Contratista" que es cierto y está de acuerdo todo lo aquí expuesto por la "Alcaldía" firmamos el presente contrato en Municipio de San Antonio de Cortes, departamento de Cortés a los 15 días del mes de mayo del año 2019.-


Dr. Santos Antonio Murillo Rivera
 Alcalde municipal




Erik Humberto Meléndez
 Gerente General



INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL VALLE S. de R.L.

Col. Ciudad Nueva, 27 Calle, Casa #421, B "5,
San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A."
Cel.: 9703-5740 • E-mail: incovasps@gmail.com

FACTURA

000-001-01-00

Nº 000369

R.T.N. 05019016892659 24 de Mayo del 2019

Señor: Municipalidad San Antonio de Cortes R.T.N. _____

Dirección: _____

Cant.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL L.
	Construcción Casa de habitación Sra. Alicia Mejía del cid, ubicada en Camuyabas Aquias con las dimensiones 6.40 M de largo por 3.40 M de ancho por 2.50 M de alto, con Adobe y firme de concreto.			11,000.00
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO: <u>Artículo del S.O. 1070010</u>		TOTAL L.		

No. de Orden de Compra Exenta: _____

No. de Constancia de Registro de Exonerados: _____

No. Registro de la SAG: _____

Total En Letras: Once Mil Tempicas

Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor
La Factura es Beneficio de Todos "Exijala"
CAI: B62AC8-6CA793-4A499C-0E96E1-ACB671-2E
Fecha Limite de Emisión: 13/Marzo/2020
Rango Autorizado del 000-001-01-00000351 hasta 000-001-01-00000350



Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	11,000.00

Imprenta Andrea, R.T.N. 16141971001057 • Certificado N° 9231-15-0500-214 • Cel.: 9804-3105



Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



CONTRATO

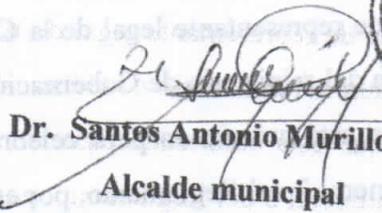
Nosotros, SANTOS ANTONIO MURILLO RIVERA , Mayor de edad, estado civil unión libre , hondureño, Doctor en Medicina, con domicilio en este Municipio de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad N°1801-1984-01360, Actuando en mi Carácter de Alcalde Municipal y ERIK HUMBERTO MELENDEZ ENAMORADO, con identidad número 0501-1990-11347, comerciante, mayor de edad, hondureño, soltero, con domicilio el La Aldea de Guayabas Agrias de este Municipio actuando en mi condición de Gerente General de la Empresa denominada **Inversiones y Construcciones del Valle S de RL** , empresa hondureña con Registro Nacional Tributario número **05019016892659**.- Manifiesta el Señor Alcalde Municipal que está facultado para establecer contratos en representación legal de la municipalidad quien en adelante se conocerá como "**Alcaldía**" y que han convenido Celebrar el presente Contrato de prestación de servicios con la Empresa denominada **Inversiones y Construcciones del Valle S de RL**, empresa hondureña con rtn 05019016892659 en lo sucesivo denominado como "**El contratista**" de común acuerdo y por este acto hemos convenido en celebrar el presente contrato que consistente **la prestación de la mano de obra calificada para la construcción de un aula nueva en la escuela La Soberanía ubicada en la colonia San Juan del municipio de San Antonio de Cortes .con las siguientes especificaciones, el aula tendrá un área de 42 metros cuadrados con un pasillo frontal de 12.6 metros cuadrados y con una acera perimetral de 10.90 metros lineales con armado de miembros estructurales según las especificación de los planos, también incluirán el cien por ciento de los materiales para la construcción**.- Contrato que se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERO**; Declara el Señor Alcalde Santos Antonio Murillo Rivera quien actúa en su condición de representante legal de la **Corporación Municipal** del Municipio de San Antonio de Cortes, Según resolución del ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el Tribunal Nacional de Elecciones que está autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el Artículo N° 43 de la Ley y 40 numeral 3 del Reglamento, por este efecto se denominara "**La Alcaldía**" declara así mismo que se necesita **la prestación de la mano de obra calificada para la construcción de un aula nueva en la escuela La Soberanía ubicada en la colonia San Juan del municipio de San Antonio de Cortes .con las siguientes especificaciones, el aula tendrá un área de 42 metros cuadrados con un pasillo frontal de 12.6 metros cuadrados y con una acera perimetral de 10.90 metros lineales con armado de miembros estructurales según las especificación de los planos, también incluirán el cien por ciento de los materiales para la construcción**- **SEGUNDO**; Continua manifestando el señor Alcalde, que él está en plena capacidad para Contratar el trabajo detallado en la cláusula primera de este contrato, así mismo "**La Alcaldía**" a través de la unidad técnica supervisará que al presente contrato se le dé cumplimiento.-**TERCERA** la duración del presente contrato será por un periodo de ciento veinte días (120 días) calendario a partir del 27de Mayo del 2019 hasta 24 de septiembre con fecha probable de inicio el 27 de



Alcaldía Municipal San Antonio de cortes



mayo del mismo año .**CUARTO** (Costo).-La Alcaldía pagara al “Contratista” por el trabajo antes mencionado la cantidad de **quinientos veinte mil doscientos seis con 22/100 (520,206.22)** En caso de no presentar **comprobante de hoja de pago a cuenta en la SAR y facturación CAI la municipalidad retendrá el 12.5% QUINTO;** (Forma de pago) El pago de este contrato se hará en moneda de curso legal, con un primer desembolso de 50 porciento como anticipo, un segundo pago de 20 por ciento y un tercer de 10 porciento mediante estimaciones por avances de Obra y un cuarto de 20 porciento quedara en calidad de depósito en garantía el cual se hará efectivo hasta que se emita constancia de recepción de obra por parte de la unidad técnica municipal, y en caso que el contratista no presente la constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta se le hará la retención del 12.5% - **SEXTO:** (Requisición del contrato) El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si comprobadamente existiera incumplimiento por algunas de estas, Mediante una simple notificación.- esto bajo el entendido de que la “Alcaldía” deberá cancelar los trabajos realizados siempre que estos cumplan con la calidad mínima.-**SÉPTIMO:** el contratista se compromete a presentar la documentación requerida por la municipalidad para realizar el debido tramite de pago **OCTAVO;** Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes, en fe de lo cual y manifestando “El Contratista” que es cierto y está de acuerdo todo lo aquí expuesto por-la “Alcaldía “firmamos el presente contrato en Municipio de San Antonio de Cortes, departamento de Cortés a los 15 días del mes de mayo del año 2019.


Dr. Santos Antonio Murillo Rivera
 Alcalde municipal




Erik Humberto Meléndez
 Gerente General



SOLICITUD

Colonia San Juan 12 de marzo del 2019.

Corporación municipal.
Dr. Santos Murillo.
Alcalde municipal
Su oficina.

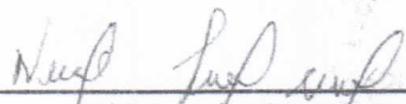
Distinguido señor alcalde y respetable corporación municipal, por medio de la presente le extendemos un cordial y afectuoso saludo y al mismo tiempo deseándoles éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la misma es para solicitarles de forma **urgente** la construcción de un **aula de clases** para la escuela "**Soberanía**" de la aldea **San Juan, San Antonio de Cortés** ya que **aumento la matrícula** en nuestra escuela a **135** niños aproximadamente, también nuestro personal docente y el nuevo maestro se encuentra dando clases en la cocina de nuestro centro educativo siendo este un espacio muy reducido y antipedagógico donde nuestros niños reciben el pan del saber bajo las inclemencias del sol y la lluvia por lo cual les hacemos dicha solicitud.

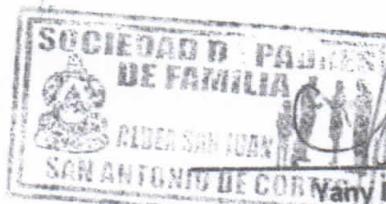
Este proyecto beneficiaría a un promedio de **23 alumnos** aproximadamente.

Esperando de ustedes una respuesta positiva a nuestra solicitud y agradeciendo de antemano su apoyo.

Atentamente:



Nubia Lourdes Caravera.
Directora Escuela Soberanía.



Yany Mileth Madrid.

Presidenta de la Soc. Padres de familia.



Francisco Rodriguez.
Presidente del patronato



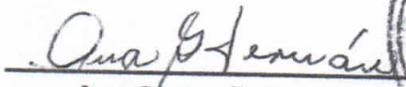


MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTÉS
Departamento de Secretaría Municipal
San Antonio de Cortés, Depto. de Cortés
Honduras C.A.

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaría Municipal de este Municipio **CERTIFICA** Que: En el Libro de Actas que lleva esta Municipalidad, correspondiente al año **2018** se encuentra el punto de acta que literalmente dice: **ACTA No 5** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Antonio de Cortés el día Viernes quince de Marzo del año dos mil diecinueve a las 09.30 a.m. en el salón consistorial.-Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Dr. Santos Antonio Murillo Rivera, **Reg. 1º** Amner Mendoza Motiño.- **Reg.2º** José Fernando Mejía.-**Reg.3º** Miguel Ángel Quiróz Pérez.-**Reg.4º** Lourdes Suyapa Rivera García.- **Reg.5º** Erika Zenovia Madrid Fernández.- **Reg.6º** Luis Fernando Sabillón Gómez - **Reg.7º** Jesús Escalante Rodríguez **Reg.8º** Nolvía Rosibel Madrid Fernández, Secretaria que da fe, dejando de asistir de la Vice Alcaldesa Flor de Liz Fernández Quiróz, Asistiendo la Asistente Nora Isabel Castellanos, La Directiva De La Unidad Desconcentrada De Agua De La Nieve, Padre Héctor Núñez, Antonio Castellanos Oviedo, Víctor Antonio Díaz, Maritza Ramos Aguilar, Edwin Castellanos, Ing. Jorge Emilio Amador Maradiaga y El Ing. Ramón Rosa Cuellar Hernández se procedió en el orden siguiente. **1º...2º...3º...4º...5º...6º**) Se dio lectura a la solicitud para la construcción de una aula de clases escuela Colonia San Juan ya que ha aumentado la matricula 135 niños aproximadamente y el docente está dando clases en una cocina bajo las inclemencias del sol y la lluvia solicitud que fue admitida y se va buscar la ayuda a Funazucar para resolver el problema...**7º...8º...9º...10º...11º...12º...13º...14º...15º)...16º...17º...18º...19º..20º...21º...22º...23º...24º...25º...26º...27º...28º**) No habiendo más que tratar se levantó la Sesión. -Sello Santos Antonio Murillo Alcalde Municipal. -Amner Mendoza Motiño.-Miguel Ángel Quiróz Pérez.- José Fernando Mejía.-Lourdes Suyapa Rivera García.-Luis Fernando Sabillón.-Nolvía Rosibel Madrid Fernández.-Erika Senovia Madrid Fernández.-Sello.-Ana Gertrudis Hernández Secretaria Municipal.

Extendida en San Antonio de Cortés, Departamento de Cortés, a los Tres días del mes de abril del año dos mil diecinueve.


Ana Gertrudis Hernández
Secretaria Municipal

